

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

11839 *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2004, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, por la que se dispone el cese de don Roberto Varela Fariña, como Subdirector General de Cooperación y Promoción Cultural Exterior de la Agencia Española de Cooperación Internacional.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, dispongo el cese, con efectos de 31 de mayo de 2004, de don Roberto Varela Fariña, funcionario del Cuerpo Diplomático, N.R.P.: 3323901813 A0001, como Subdirector General de Cooperación y Promoción Cultural Exterior de la Agencia Española de Cooperación Internacional, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de mayo de 2004.—La Secretaria de Estado, Leire Pajín Iraola.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11840 *ORDEN JUS/2001/2004, de 10 de junio, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo vacantes de Director y Subdirectores del Instituto de Medicina Legal de las Illes Balears.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 524.1, 526.2 y 526.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y la Orden JUS/1898/2003, de 26 de junio (BOE 9-7-2003), por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de las Illes Balears y Orden JUS/1132/2004, de 5 de marzo (BOE 1-5-04), por la que se convoca, para la provisión, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo vacantes de Director/a y Subdirectores/as del Instituto de Medicina Legal de las Illes Balears,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de libre designación adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que en el anexo se relacionan y declarar desierto el puesto de trabajo n.º 2 de Subdirector en Eivissa.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Orden de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de las Illes Balears en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de junio de 2004.

LÓPEZ AGUILAR

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia. Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Nombre y apellidos: Don Vidal Santos Yusta. DNI: 50.023.748. Puesto de trabajo de origen: Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense de Palma de Mallorca. Puesto de trabajo adjudicado: Director del Instituto de Medicina Legal de las Illes Balears.

Nombre y apellidos: Don Víctor Manuel Verano Zapatel. DNI: 15.931.531. Puesto de trabajo de origen: 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y 2 de Mahón. Puesto de trabajo adjudicado: Subdirector en Menorca del Instituto de Medicina Legal de las Illes Balears.

11841 *ORDEN JUS/2002/2004, de 10 de junio, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación del puesto de trabajo vacante de Director del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 524.1, 562.2, 526.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y la Orden JUS/1897/2003, de 26 de junio (BOE 9-7-2003), por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Cantabria y Orden JUS/1131/2004, de 5 de marzo (BOE 1-5-04), por la que se convoca, para la provisión, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo vacante de Director/a del Instituto de Medicina Legal de Cantabria,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de libre designación adjudicando el puesto convocado al Médico Forense que en el anexo se relaciona.